

1 Escritura: 2014-17-01-30-P004484

2 Factura No. 7285

3

4

5

6

7

8

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO

9

10 OTORGA: LA COMPAÑÍA HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR

11 SOCIEDAD ANÓNIMA

12

13 POR USD\$ 80.000,00

14 DI 3, COPIAS

15

16

17

18

19 CVA

20 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital

21 de la República del Ecuador, hoy DIECISIETE (17) DE JUNIO DEL

22 AÑO DOS MIL CATORCE (2014), ante mí DOCTOR DARIO

23 ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN

24 QUITO, comparece el señor XAVIER EDUARDO GRANJA CISNEROS,

25 casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de

26 HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA,

27 conforme lo justifica con la copia certificada del nombramiento

28 legalmente inscrito que se agrega como documento habilitante:



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

1 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
2 domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a
3 quien de conocerles doy fe y en virtud de haberme presentado su
4 cédula de identificación cuya copia se agrega y me solicita que eleve a
5 escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo a
6 continuación: **"SEÑOR NOTARIO:-** En ejercicio de las atribuciones que
7 le confiere la Ley Notarial, sírvase autorizar una de AUMENTO DEL
8 CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO DE UNA
9 **COMPAÑÍA ANÓNIMA** incorporada bajo la Ley ecuatoriana conforme
10 las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE:-** A la
11 celebración de esta escritura, comparece el señor doctor don **XAVIER**
12 **EDUARDO GRANJA CISNEROS**, quien es de estado civil casado,
13 mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito,
14 Distrito Metropolitano, en su calidad de Gerente General y
15 Representante Legal de **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR**
16 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme lo justifica con la copia certificada del
17 nombramiento legalmente inscrito que se agrega como documento
18 habilitante.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES:- UNO.- HEALTHY FOOD**
19 **MARCALMAN ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, originalmente
20 denominada **ENFP TROPICANO PRODUCTS SOCIEDAD ANÓNIMA**,
21 se constituyó mediante escritura pública autorizada el veinte y seis de
22 febrero de dos mil siete, en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón
23 Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y
24 siete de abril de dos mil siete.- **DOS.- HEALTHY FOOD MARCALMAN**
25 **ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, en ese entonces denominada
26 **ENFP TROPICANO PRODUCTS SOCIEDAD ANÓNIMA**, aumentó su
27 capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública
28 autorizada el cuatro de noviembre de dos mil diez en la Notaría

1 Trigésimo Séptima del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil
2 el catorce de marzo de once.- **TRES.- HEALTHY FOOD MARCALMAN**
3 **ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, en ese entonces denominada 0000002
4 ENFP TROPICANO PRODUCTS SOCIEDAD ANÓNIMA, reformó
5 íntegramente y codificó su estatuto social mediante escritura pública
6 autorizada el once de octubre de dos mil doce en la Notaría Trigésimo
7 Cuarta del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de
8 diciembre de dos mil doce.- **CUATRO.- HEALTHY FOOD**
9 **MARCALMAN ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, en ese entonces
10 denominada ENFP TROPICANO PRODUCTS SOCIEDAD ANÓNIMA,
11 aumentó su capital suscrito dentro del autorizado mediante escritura
12 pública autorizada el quince de febrero de dos mil trece en a Notaría
13 Trigésimo Cuarta del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el
14 dieciséis de marzo de dos mil trece.- **CINCO.- HEALTHY FOOD**
15 **MARCALMAN ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, en ese entonces
16 denominada ENFP TROPICANO PRODUCTS SOCIEDAD ANÓNIMA,
17 reformó su estatuto social y fijó su capital autorizado, mediante
18 escritura pública autorizada el veinticinco de junio de dos mil trece en la
19 Notaría Trigésimo Cuarta del cantón Quito e inscrita en el Registro
20 Mercantil el cinco de agosto de dos mil trece.- **SEIS.-** Mediante
21 escritura pública autorizada en la Notaría Trigésimo Cuarta del cantón
22 Quito el veintitrés de septiembre de dos mil trece e inscrita en el
23 Registro Mercantil el veintiuno de enero de dos mil catorce, se cambio
24 a su actual denominación **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR**
25 **SOCIEDAD ANÓNIMA.- SIETE.-** La Junta General Extraordinaria de
26 Accionistas de **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR**
27 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, celebrada el pasado dieciséis de abril de dos
28 mil catorce, resolvió aumentar su capital social suscrito y pagado

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



1 dentro del autorizado hasta por la suma de **OCHENTA MIL DÓLARES**
2 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 80,000.00)**, mediante
3 la emisión de hasta **OCHENTA MIL** acciones ordinarias y nominativas
4 de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una.
5 Adicionalmente se reglamentó el plazo y la forma de pago, respetando
6 para el efecto el pleno y cabal ejercicio del derecho de suscripción
7 preferente en los términos que prevé el Artículo ciento ochenta y uno
8 de la Ley de Compañías, tal y como consta en la copia certificada del
9 acta respetiva que se incorpora como documento habilitante.
10 Adicionalmente se autorizó al Gerente General para fijar el monto del
11 aumento de capital conforme las acciones efectivamente suscritas, y
12 definir los valores de la reforma del artículo séptimo del estatuto social.-
13 **TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL**
14 **AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:-** Con los
15 antecedentes expuestos, el compareciente, a nombre y en
16 representación de **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR**
17 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, en su calidad ya invocada de Gerente General
18 y Representante Legal, declara:- **UNO.** Que se aumenta el capital
19 suscrito dentro del autorizado en la suma de **OCHENTA MIL**
20 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$**
21 **80,000.00)**, mediante la emisión de ochenta mil acciones ordinarias y
22 nominativas, de un dólares de los Estados Unidos de América (US 1),
23 fijando así su capital social en la suma **CIENTO SESENTA MIL**
24 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$**
25 **160,000.00).**- **DOS.** Que el pago de la totalidad del aumento de capital
26 suscrito dentro del autorizado referido en el numeral anterior, se realizó
27 conforme la reglamentación dispuesta por la Junta General
28 Extraordinaria de Accionistas del pasado dieciséis de abril de dos mil

1 catorce, por los accionistas que suscribieron en numerario el ciento por
2 ciento del capital.- **TRES.** Que la nueva integración del capital social de
3 la compañía, queda fijado conforme se establece en el cuadro de
4 integración y pago del aumento del capital suscrito dentro de
5 autorizado que se incorpora a esta escritura.- **CUATRO.** Que se
6 reforma el artículo séptimo del estatuto social de la compañía en los
7 siguientes términos: **"ARTICULO SIETE.- DEL CAPITAL SUSCRITO.-**
8 **El capital social suscrito de la compañía es de CIENTO SESENTA**
9 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$**
10 **160,000.00), dividido ciento sesenta mil acciones ordinarias y**
11 **nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$**
12 **1) cada una".- CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA:-** El señor Xavier
13 Eduardo Granja Cisneros, en su calidad ya indicada de Gerente
14 General y Representante Legal, de **HEALTHY FOOD MARCALMAN**
15 **ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, declara bajo juramento que las
16 modificaciones al capital y al estatuto social de la indicada compañía,
17 son verídicos y responden a su real situación jurídica, societaria,
18 accionarial, contable y financiera. Adicionalmente reitera que se
19 respetó la reglamentación que para este aumento dispuso la Junta
20 General y el derecho de suscripción preferente conforme lo prevé el
21 Art. 181 de la Ley de Compañías.- Usted, señor Notario, se servirá
22 agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes para
23 la plena validez de este instrumento.-firmado) FELIPE DURINI
24 ANDRADE - ABOGADO MATRICULA OCHO MIL CUATROCIENTOS
25 CUARENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE
26 PICHINCHA".- (Hasta aquí la minuta que el comparecientes la ratifica
27 en sus partes). Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída
28 que les fue esta escritura íntegramente al otorgante por mí, el Notario

0000003

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



1 aquel se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de
2 acto, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

aut. aut. e. c.

7 XAVIER EDUARDO GRANJA CISNEROS

8

C.C. 1709123051

9

10

11

12

13

14

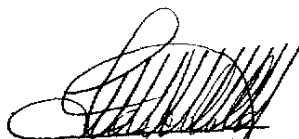
EL NOTARIO

15

16

17

18



19

Dr. Dario Andrade Arellano

20

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

21

22

23

24

25

26

27

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170912305-1

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANJA CISNEROS
XAVIER EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MALENA F
ESPINOZA CABRERA





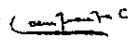
0000004

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

V3333Y2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANJA MARCO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CISNEROS MARCIA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-02

DIRECTOR GENERAL

ASISTENTE DEL REGISTRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024
024 - 0026
NÚMERO DE CERTIFICADO
GRANJA CISNEROS XAVIER EDUARDO

CÉDULA
1709123051

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBASO
PARROQUIA

0
1
ZONA

Presidente de la Junta

De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en 2 fojas
Quito 17 JUN. 2014

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO TRIGESIMO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792082897001
RAZON SOCIAL: HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: HEALTHY FOOD MARCALMAN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GRANJA CISNEROS XAVIER EDUARDO
CONTADOR: CACERES COLOMA LEYLAN SOFIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/04/2007	FEC. CONSTITUCION:	27/04/2007
FEC. INSCRIPCION:	15/05/2007	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	29/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXTRACCION DE PULPA DE FRUTA Y ELABORACION DE DULCES,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Número: N70-158
Intersección: AV. MACHALA Oficina: PB Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DEL DIARIO HOY Telefono Trabajo:
022493834 Telefono Trabajo: 023832681 Email: financiero@tropicano.com.ec Fax: 022493834

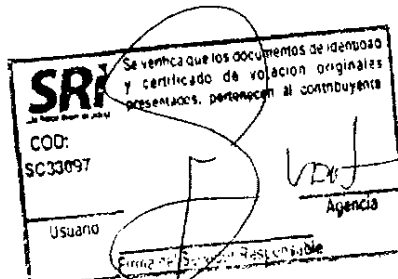
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AGSJ270313 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 29/01/2014 09:42:10

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792082897001
RAZON SOCIAL: HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.

0000005

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 27/04/2007
NOMBRE COMERCIAL: HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXTRACCION DE PULPA DE FRUTA Y ELABORACION DE DULCES, MERMELADAS Y OTROS.
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Número: N70-158 Intersección:
AV. MACHALA Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL DIARIO HOY Oficina: PB Telefono Trabajo: 022493834 Telefono Trabajo:
023832681 Email: financiero@tropicano.com.ec Fax: 022493834


De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en _____ fojas
Quito 17 JUN. 2014
Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO TRUENIMC

SRI Servicio de Rentas Internas	Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
COO: SC33097	
Usuario	Agencia
El representante responsable	

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AGSJ270313

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 29/01/2014 09:42:10



Quito, DM, 31 de enero de 2014.

**SEÑOR DOCTOR
XAVIER EDUARDO GRANJA CISNEROS
PRESENTE.-**

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que, mediante sesión de directorio celebrada el día de hoy, 31 de enero de 2014, se designó a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.**, por el periodo estatutario de **cinco años**.

En dicha calidad le corresponde el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de las demás atribuciones contempladas en el estatuto social de la compañía.

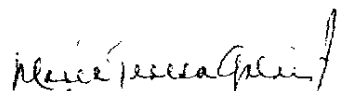
HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A., se constituyó originalmente con la denominación **ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A.** mediante escritura pública autorizada en la Notaria Vigésimo Cuarta del cantón Quito el 26 de febrero de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el día 27 de abril de 2007.

Posteriormente la compañía codificó íntegramente su estatuto social mediante escritura pública autorizada en la Notaría Trigésimo Cuarta del cantón Quito el día 11 de octubre de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 5 de diciembre de 2012.

Finalmente, mediante escritura pública autorizada en la Notaría Trigésimo Cuarta del cantón Quito el día 23 de septiembre de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 21 de enero de 2014, la compañía cambió a su actual denominación **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.**

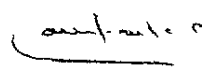
Agradeceré que al pie del presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento.

Muy atentamente,



**MARÍA TERESA GALVIS SIERRA
PRESIDENTA / HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.**

RAZÓN: Agradezco la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.**, en esta misma fecha, 31 de enero de 2014, en el Distrito Metropolitano de Quito.



**XAVIER EDUARDO GRANJA CISNEROS
C.I: 1709123051**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000006

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6079
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2335
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	31/01/2014
FECHA ACEPTACION:	31/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709123051	GRANJA CISNEROS XAVIER EDUARDO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 1195 DEL: 27/04/2007 NOT: VIGESIMO CUARTA DEL: 26/02/2007 CODIFICO ESTATUTO SOCIAL
RM#: 4089 DEL: 05/12/2012 NOT: TRIGESIMO CUARTA DEL: 11/10/2012 CAMBIO DENOMINACION RM# 192
DEL: 21/01/2014 NOT: TRIGESIMO CUARTA DEL: 23/09/2013 P.A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN. SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en 2 fojas
Quito 17 JUN 2014

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO TRIGESIMO

Página 1 de 1

Nº 0474069

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.**

(CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2014)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 12h20 del día miércoles 16 de abril de 2014, en la oficina 803 del Edificio **"Monasterio Plaza"** ubicado en la Av. Eloy Alfaro No. 33-231 y 6 de Diciembre (esquina), previa convocatoria realizada por el Gerente General de **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.**, señor don **XAVIER EDUARDO GRANJA CISNEROS**, publicada en el Diario La Hora, página C5, edición correspondiente al día jueves 3 de abril de 2014, se reúnen los representantes de los accionistas de **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.**: i) señor Juan Francisco Guerrero del Pozo apoderando a la señora **ADRIANA ELENA URIBE FREILE**; ii) señor Felipe Durini Andrade apoderando a la compañía **LAVENNAPROP ECUADOR S.A.**; y, iii) señor Pablo Andrés Lizarzaburu Castillo apoderando a la señora **MARÍA CRISTINA TAVERA AGUILAR**. Por acuerdo unánime de los asistentes, actúa como Presidente ad-hoc el señor Felipe Durini Andrade. Actúa como Secretario el señor don Xavier Eduardo Granja Cisneros, en conformidad con el Art. 15 del estatuto social de la compañía. El Presidente ad-hoc solicita al Secretario que forme la lista de asistentes, la misma que se encuentra certificada y es agregada al expediente de esta Junta General. Constatada la existencia del quórum estatutario y legalmente necesario por cuanto se halla presente el 100% de su capital social suscrito y pagado, el Presidente ad-hoc declara instalada esta Junta General Extraordinaria de Accionistas de **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.**, y dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria, la misma que textualmente dice así: **"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.** De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el estatuto social, convoco a los accionistas de **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.**, a **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** que se reunirá en la oficina 803 del Edificio **"Monasterio Plaza"** ubicado en la Av. Eloy Alfaro No. 33-231 y 6 de Diciembre (esquina), de la ciudad de Quito, el día miércoles 16 de abril de 2014, a las 12h00, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos: **1.-** Informe del gerente general correspondiente al ejercicio económico del año 2013; **2.-** Informe del comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2013; **3.-** Balance general, estado de resultados correspondientes al ejercicio económico del año 2013 y distribución de utilidades; **4.-** Designación de comisario principal y de su respectivo suplente para el ejercicio económico 2014, y fijación de sus retribuciones; y, **5.-** Aumento del capital suscrito dentro del autorizado y reforma del estatuto social. Los documentos a los que se refiere el Art. 292 de la Ley de Compañías, se encuentran a disposición de los accionistas para su conocimiento en la dirección ante señalada. Se convoca de manera especial y señalada al Comisario Principal de **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.**, señor **EDISON GUANUCUNGA**, sin perjuicio de convocársele individual y especialmente por nota escrita. Lunes 31 de marzo de 2014. Atentamente, **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A. XAVIER GRANJA CISNEROS / GERENTE GENERAL"** Acto seguido, el Presidente ad-hoc

7

toma la palabra y presenta a consideración los puntos del orden del día. Tratando el PRIMER PUNTO del orden del día el señor Felipe Durini Andrade manifiesta que habiéndose encontrado a disposición de los accionistas los documentos a los que se refiere el artículo 292 de la Ley de Compañías, entre ellos el correspondiente informe del Gerente General, mociona su aprobación. Luego de un breve intercambio de opiniones, la moción es sometida a votación y aprobada por mayoría de 76,667 votos a favor, que corresponde al 95.83% del capital suscrito y pagado, emitidos por los apoderados de las accionistas **ADRIANA ELENA URIBE FREILE y LAVENNAPROP ECUADOR S.A.**, y 3,333 votos en contra, que corresponde al 4.17% del capital suscrito y pagado, emitidos por el apoderado de la accionista **MARÍA CRISTINA TAVERA AGUILAR**. El razonamiento expuesto por el señor Pablo Andrés Lizarzaburu Castillo, respecto de su voto en contra, fue que ante la ausencia del comisario de la compañía no se puede aprobar el informe al que se refiere este punto. Puesta a la vista la convocatoria epistolar con su razón de recepción al pie, debidamente suscrita por el comisario de la compañía, se justificó de forma plena y cabal el cumplimiento con la convocatoria como legal y estatutariamente corresponde, por lo que es totalmente ajeno a Derecho pretender o condicionar que su presencia física en la sesión constituya un requisito para aprobar el informe del Gerente General. Tratando el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día el señor Felipe Durini Andrade manifiesta que una vez que se ha encontrado a disposición de los accionistas los documentos a los que se refiere el artículo 292 de la Ley de Compañías, entre ellos el correspondiente informe del Comisario, se mociona su aprobación. Luego de un breve intercambio de opiniones, la moción es sometida a votación y aprobada por mayoría de 76,667 votos a favor, que corresponde al 95.83% del capital suscrito y pagado, emitidos por los apoderados de las accionistas **ADRIANA ELENA URIBE FREILE y LAVENNAPROP ECUADOR S.A.**, y 3,333 votos en contra, que corresponde al 4.17% del capital suscrito y pagado, emitidos por el apoderado de la accionista **MARÍA CRISTINA TAVERA AGUILAR**. El razonamiento expuesto por el señor Pablo Andrés Lizarzaburu Castillo, respecto de su voto en contra, fue que ante la ausencia del comisario de la compañía no se puede aprobar el informe al que se refiere este punto, frente a lo cual, puesta a la vista la convocatoria epistolar con su razón de recepción al pie, debidamente suscrita por el comisario de la compañía, se justificó de forma plena y cabal el cumplimiento con su convocatoria como legal y estatutariamente corresponde. Por lo que es totalmente ajeno a Derecho pretender o condicionar que su presencia física en la sesión constituya un requisito para aprobar el informe del Comisario. Tratando el **TERCER PUNTO** del orden del día el señor Felipe Durini Andrade manifiesta que habiéndose encontrado a disposición de los accionistas los documentos a los que se refiere el artículo 292 de la Ley de Compañías, entre ellos el correspondiente balance general y estado de resultados, mociona su aprobación. Luego de un breve intercambio de opiniones, la moción es sometida a votación y aprobada por mayoría de 76,667 votos a favor, que corresponde al 95.83% del capital suscrito y pagado, emitidos por los apoderados de las accionistas **ADRIANA ELENA URIBE FREILE y LAVENNAPROP ECUADOR S.A.**, y 3,333 votos en contra, que corresponde al 4.17% del capital suscrito y pagado, emitidos por el apoderado de la accionista **MARÍA CRISTINA TAVERA AGUILAR**. El

0000007

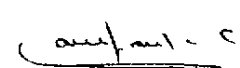


razonamiento expuesto por el señor Pablo Andrés Lizarzaburu Castillo, respecto de su voto en contra, fue que ante la ausencia del comisario de la compañía no se puede aprobar el balance general y el estado de resultados al que se refiere este punto, frente a lo cual, puesta a la vista la convocatoria epistolar con su razón de recepción al pie, debidamente suscrita por el comisario de la compañía, se justificó de forma plena y cabal el cumplimiento con su convocatoria como legal y estatutariamente corresponde. Por lo que es totalmente ajeno a Derecho pretender o condicionar que su presencia física en la sesión, constituya un requisito para aprobar el balance general y el estado de resultados. Tratando lo pertinente a la distribución de utilidades, el señor Felipe Durini Andrade, mociona que la Junta General apruebe la distribución del 100% de las utilidades del ejercicio económico 2013, y se disponga que la administración de la compañía proceda, según la disponibilidad de su liquidez, a realizar los pagos en el transcurso de lo que resta para concluir el ejercicio económico 2014, esto es hasta el 31 de diciembre del año en curso. Puesto la moción, ésta es aprobada por unanimidad. Tratando el **cuarto punto** del orden del día, el señor Felipe Durini Andrade mociona al señor Edison Guanacunga para que ejerza el cargo de Comisario Principal de la compañía, y se fije la retribución anual por dicha función de fiscalización interna, en el valor anual neto de US 333.33 mas IVA. Puesto la moción, ésta es aprobada por unanimidad. Finalmente, tratando el **quinto punto** del orden del día, con el propósito de fortalecer la situación económica de la compañía, el señor Felipe Durini Andrade eleva a moción un aumento del capital social suscrito y pagado dentro del autorizado hasta por la suma de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (**US 80,000.00**), mediante la emisión de hasta ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Reglamentando que el pago de las acciones que de este aumento de capital se suscriban, deberá ser solucionado en su totalidad, es decir en su ciento por ciento, en numerario al momento de la suscripción. Los accionistas interesados podrán ejercer su derecho preferente de suscripción, conforme lo prevé el Art. 181 de la Ley de Compañías, dentro de los treinta días posteriores a la publicación del aviso. Si dentro de los 30 días para el ejercicio del derecho preferente de suscripción, quedare un remanente de acciones no suscritas, éstas podrán ser suscritas únicamente por los otros accionistas y pagadas en los mismos términos y condiciones dentro de los siguientes cinco días. Cumplido el plazo de cinco días aquí señalado, entonces el aumento será solamente por el monto a que asciendan las acciones efectivamente suscritas, por lo que la Junta General autoriza al Gerente General para fijar la cuantía exacta del aumento, según el número de acciones efectivamente suscritas en los términos indicados. Finalmente propone que en función a lo indicado se autorice al Gerente General para fijar el monto total del aumento del capital social suscrito dentro del autorizado, y por lo tanto mociona la respectiva reforma del artículo 7 del estatuto social, en la parte pertinente, conforme el siguiente texto: **"ART. 7.-DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital social suscrito de la compañía es de (deberá consignarse el valor total a que ascienda el capital actual más la totalidad del valor nominal de las acciones ordinarias y nominativas que se suscriban en el aumento de capital) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$), dividido (deberá consignarse el valor total a**

que asciende el número de acciones actuales más aquellas que se suscriban en el aumento de capital) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una" Luego de un breve intercambio de opiniones, la moción es sometida a votación y aprobada por mayoría de 76,667 votos a favor, que corresponde al 95.83% del capital suscrito y pagado, emitidos por los apoderados de las accionistas **ADRIANA ELENA URIBE FREILE** y **LAVENNAPROP ECUADOR S.A.**, y 3,333 votos en contra, que corresponde al 4.17% del capital suscrito y pagado, emitidos por el apoderado de la accionista **MARÍA CRISTINA TAVERA AGUILAR**. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc declara concluida esta Junta General de Accionistas, y siendo las 13h04 se levanta la sesión.

0000008

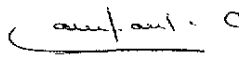

Felipe Durini Andrade
PRESIDENTE AD - HOC
APODERADO
LAVENNAPROP ECUADOR S.A.


Xavier Eduardo Granja Cisneros
SECRETARIO



CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DE CAPITAL DE HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL / SUSCRITO	FARMA DE PAGO / (NUMERARIO)	NUEVA INTEGRACIÓN / CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
LAVENNA PROP ECUADOR S.A.	US\$ 38.336,00	39.998,00	US\$ 39.998,00	US\$ 78.334,00
ADRIANA URIBE FREILE	US\$ 38.331,00	40.002,00	US\$ 40.002,00	US\$ 78.333,00
MARIA CRISTINA TAVERA	US\$ 3.333,00			US\$ 3.333,00
TOTAL CAPITAL	US\$ 80.000,00	80.000,00	US\$ 80.000,00	US\$ 160.000,00


XAVIER EDUARDO GRANJA CISNEROS
 GERENTE GENERAL

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR
S.A., Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DIECISIETE DE
JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.-

0000009

EL NOTARIO




DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO OTORGA LA COMPAÑÍA HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO, CON FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A. OTORGAN OSWALDO ALVAREZ PLAZA Y FRANCISCO PATRICIO AGUILAR JARAMILLO, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.- QUITO, A VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- LQ.

0000010

[Handwritten signature]

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 38498

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000011

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24445
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2158
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709123051	GRANJA CISNEROS XAVIER EDUARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	17/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	80000,00
Capital	160000,00



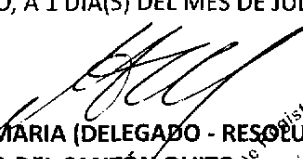
5. DATOS ADICIONALES:

SE AUMENTO EL CAPITAL DE 80.000 A 160.000 DOLARES. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1195 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE ABRIL DE 2007, TOMO: 138.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000012

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002/RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y CALLE DE VILLARROEL

